



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 048-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 03 de marzo de 2022

VISTO:

El Proveído N° 0264-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 03 de marzo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor del estudiante Rosas Rubio Leonardo Emanuel, por un importe de S/ 198.00 (Ciento noventa y ocho con 00/100 soles) y Casusol Casma, Alexis José por un importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: ENCARGAR la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, según Formato único de tramite documentario, de fecha 04 de enero de 2022, la Srta. Condezo Calderón Keyla Belen, solicita a la Dirección General de Administración (DGA), la devolución de dinero de S/. 25.00 por el pago de IDIOMAS-MATRICULA PUBLICO GENERAL;

Que, con Oficio N° 00071-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 10 de febrero de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), solicita, que la Jefa de la Dirección de Registro Académico, verificar el pago realizado por el alumno Casusol Casma Alexis José;

Que, mediante Oficio N° 00082-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 14 de febrero de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), solicita, que la Jefa de la Dirección de Registro Académico, verificar el pago realizado por el alumno Rosas Rubio Leonardo Emanuel;

Que, según Informe N° 081-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 21 de febrero de 2022, la Jefa de la Dirección de Registro Académico, comunica al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), que la validación de la solicitud del estudiante Casusol Casma Alexis José con código N° 2014200402, corresponde DAR RESPUESTA a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 048-2022-UNTELS

Que, según Informe N° 082-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 21 de febrero de 2022, la Jefa de la Dirección de Registro Académico, comunica al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), que la validación de la solicitud del estudiante Rosas Rubio Leonardo Emanuel con código N° 1812011040, corresponde DAR RESPUESTA a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, mediante Oficio N° 00092-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 22 de febrero de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), hace de conocimiento al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, que la Jefa de la Dirección de Registro Académico, indica que es la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, respectivamente quienes deben responder la consulta sobre la validación de la solicitud de los estudiantes Rosas Rubio Leonardo Emanuel y Casusol Casma, Alexis José;

Que, con Oficio Múltiple N° 037-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 22 de febrero de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, validar la información de las solicitudes de devolución de dinero por diferentes conceptos, presentada por estudiantes, según corresponda, para la continuidad del trámite, como detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CONCEPTO	MONTO	FECHA
1	CASUSOL CASMA, ALEXIS JOSE	EPIS	ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA TÍTULO PROFESIONAL	S/. 500.00	4/11/2021
2	ROSAS RUBIO LEONARDO EMANUEL	EPIME	DERECHO DE EXÁMENES DE SUFICIENCIAS O SUBSANACIÓN	S/. 198.00	18/01/2022

Que, con Oficio N° 056-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIME, de fecha 25 de febrero de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la validación de información de solicitud de devolución de dinero a favor del estudiante Rosas Rubio Leonardo Emanuel por concepto de Derecho Examen de Suficiencia o subsanación 2021-II;

Que, con Oficio N° 127-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 28 de febrero de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA, el Oficio N° 056-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIME y el Oficio N° 026-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, mediante el cual las Escuelas de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería de Sistemas, informan acerca de las solicitudes de devolución de dinero presentadas por los estudiantes, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	OBSERVACIONES
1	ROSAS RUBIO LEONARDO EMANUEL	EPIME	No se cuenta con registro del estudiante para el Examen de Suficiencia o Subsanación 2021-II, de acuerdo a la verificación realizada al listado de alumnos inscritos para rendir examen de Suficiencia o Subsanación correspondiente al Semestre 2021-II.
2	CASUSOL CASMA, ALEXIS JOSE	EPIS	Informa que el estudiante no utilizó el voucher para registrar su Asesoría especializada para título Profesional, de acuerdo a la duplicidad de pago.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 048-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 00116-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 02 de marzo de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 127-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, donde el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión opina PROCEDENTE la devolución de dinero en beneficio a los ciudadanos:

- Rosas Rubio, Leonardo Emanuel
- Casusol Casma, Alexis José

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO, a favor de los estudiantes según siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CONCEPTO	MONTO
1	CASUSOL CASMA, ALEXIS JOSE	EPIS	ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA TÍTULO PROFESIONAL	S/. 500.00
2	ROSAS RUBIO LEONARDO EMANUEL	EPIME	DERECHO DE EXÁMENES DE SUFICIENCIAS O SUBSANACIÓN	S/. 198.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General